

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Certificado de retención judicial

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite que un pensionado o pensionada de retiro de Capredena o beneficiarios de una retención judicial, soliciten el certificado que acredita el período en que entró en vigencia el beneficio (dictamen de retención judicial) y/u otros antecedentes, tales como monto o porcentaje de la retención o juzgado que dictaminó la sentencia judicial, para ser presentado posteriormente en tribunales y corporaciones.

El certificado se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web, oficinas y correo postal** de **Capredena**.

¿A quién está dirigido?

Las personas pensionadas de retiro de Capredena y beneficiarios de retención judicial.

Importante: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular de la pensión, con su cédula de identidad vigente y debidamente [acreditado por la unidad de poderes de Capredena](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Contar con [clave avanzada de Capredena](#) o [ClaveÚnica](#).

Oficina:

- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite (original si realiza la solicitud en oficina y fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).

Correo postal:

- Carta dirigida al **Departamento de Pensiones/Subdepartamento Asignación Familiar y Retención Judicial de Capredena** para solicitar el certificado. Debe incluir: nombre completo, dirección, correo electrónico y firma, además de indicar la forma en que desea recibir la respuesta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Capredena, ingrese su RUT y [clave avanzada de Capredena](#) o [ClaveÚnica](#), y haga clic en "ingresar".
3. Haga clic en "Trámites web-área Pensiones/ Solicitar Certificado de Retención Judicial".
4. Ingrese los antecedentes solicitados, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de retención judicial, el cuál podrá recibir en un plazo de 10 días hábiles, a través de la modalidad de envío seleccionada (retiro en oficina, correo electrónico o envío a domicilio).

Importante: si necesita más información, llame al 600 830 6700 o al 2 28306 700, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 17:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Casa Matriz](#) o a [las agencias regionales de Capredena](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de retención judicial.
4. Indique cuál es la modalidad de envío del certificado: retiro en oficina, correo electrónico o envío a domicilio.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de retención judicial, el cual estará disponible en seis días hábiles, a través de la modalidad de envío seleccionada.

Importante: si necesita más información, llame al 600 830 6700 o al 2 28306 700, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 17:30 horas.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre al Departamento de Pensiones/Subdepartamento Asignación Familiar y Retención Judicial, ubicado en Paseo Bulnes 102, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de retención judicial, el cual podrá recibir en un plazo de 10 días hábiles, a través de la modalidad de envío seleccionada (retiro en oficina, correo electrónico o envío a domicilio).

Importante: si necesita más información, llame al 600 830 6700 o al 2 28306 700, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 17:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/67544-certificado-de-retencion-judicial>